



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), octubre veintisiete (27) del año dos mil veintitrés (2.023).

Radicación: 761093110002-2014-0187-00

Auto Nro. 1199

En escrito que antecede el demandante JUAN CARLOS MARTINEZ SINISTERRA autoriza a su apoderada judicial para que en su nombre cobre los títulos judiciales asignados como consecuencia de la aprobación del trabajo de partición, pedimento que al considerarse procedente por esta judicatura se DISPONE:

Tener por autorizada a PAOLA ARVENDIS MICOLTA ROMERO identificada con cedula N. 38.466.855 para el cobro del título judicial por la suma de \$ 15.974.162,13.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

William Giovanni Arevalo Mogollon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ccda3f4bb3d84ebff246fb1d6c3e79d27c51fe6cbff0017d087ff32ea2f68e6**

Documento generado en 27/10/2023 08:21:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>